
 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 1 de 7

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS


www.upch.edu.pe

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Dirección de Carrera de Medicina	Unidad Integrada de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados - FAMEE	Unidad Integrada de Planificación, Gestión y Administración - FAMEE
08.05.2017	19.06.2018	18.06.2018
29.10.2018	30.10.2018	05.11.2018

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 2 de 7

Índice

Introducción	3
Bases.....	3
Ámbito.....	3
I. Propósito.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Definiciones	4
IV. Conducta profesional esperada en los profesores	4
IX. Anexos.....	6
Anexo 9.1 Decálogo Herediano	6
Anexo 9.2 Correos electrónicos de contacto	6
Anexo 9.3: Aprobación de Norma y Procedimiento	7

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 3 de 7

Introducción

Los profesores y alumnos de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia están comprometidos con valores fundamentales, tales como, compasión, integridad, justicia, autocontrol, y humildad. Asimismo están comprometidos con los valores incluidos en el **Decálogo Herediano** (ver anexo 9.1) que son los siguientes: autocrítica, compromiso, creatividad, excelencia al obrar, honestidad, integridad, liderazgo, respeto, responsabilidad y transparencia.

El desarrollo y el fomento de estos valores se ven reforzados por la presencia de respeto mutuo entre profesores y alumnos, el reconocimiento y la aceptación de la diversidad de pensamiento y acción de los estudiantes, profesores y personal. Este compromiso se traduce en una conducta que es observada en nuestros profesores a través de su labor docente, asistencial y desempeño público y en nuestros alumnos durante sus actividades educativas, relación con pacientes y actuación pública.

Bases

- Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados. RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0124.
- Código de Ética del Docente Herediano elaborado por la Dirección Universitaria de Personal Docente de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados. RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0124.

Ámbito


Este documento es de aplicación y cumplimiento para los alumnos, egresados y profesores de la facultad de Medicina Alberto Hurtado

I. Propósito

La Facultad de Medicina Alberto Hurtado busca formar profesionales de la salud éticos y competentes a través de la instrucción y el ejemplo.

II. Objetivo

Establecer los principios y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todos los alumnos y profesores de la FMAH; en las actividades que realiza, las cuales intervienen directa e indirectamente en contribuir al logro de la misión de la facultad.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 4 de 7

III. Definiciones


- a. **Maltrato verbal y no verbal:** incluye gritar, hostilidad, insultos, amenazas, burlas o gestos ofensivos y/o conducta repetida y evidente dirigida hacia otra persona con la intención de insultar o estigmatizarla.
- b. **Maltrato físico:** incluye castigo físico como golpear, empujar o patear, la amenaza de castigo físico e intencionalmente o de manera negligente poner a otra persona en riesgo. Cualquier contacto físico de connotación agresiva.
- c. **Discriminación:** incluye tratamiento dispar basado en género, edad, etnia, raza, religión, discapacidad u orientación sexual que aisla, estigmatiza o degrada a esa persona.
- d. **Demanda de tiempo excesiva o no razonable:** incluye requerir que un estudiante realice servicios personales, tales como, comprar, vigilar a un niño y/o solicitar a un estudiante que realice tareas domésticas con la intención de humillar al estudiante. También incluye requerir que un estudiante permanezca más horas que las programadas en un servicio con la intención de degradar u oprimir al estudiante
- e. **Hostigamiento sexual:** incluye aunque sin limitarse a ellos: comentarios insinuantes e inoportunos, que puedan ser directos o por mensajes de texto, correo, WhatsApp u otras redes sociales, actitudes y gestos obscenos o impropios, los pedidos de favores sexuales en forma implícita o explícita, el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo a cambio de concesiones de connotación sexual y en general cualquier otra conducta verbal o física que revista una connotación de agresión sexual.

IV. Conducta profesional esperada en los profesores

La interacción profesional debe de ser siempre cortés y respetuosa. El respeto por las personas incluye, pero no se limita a: la puntualidad, la amabilidad, el tono y el contenido del intercambio verbal y no verbal; así como la forma y la manera de dirigirse a ellas. La discusión de los pacientes debe ser sin su presencia y mostrando el mismo grado de respeto, no debe de incluir comentarios despectivos, humillantes, de juicio, o denigrantes.

Los profesores deben de respetar el deseo del alumno que no quiere participar en algún aspecto de su formación o de la atención del paciente por una objeción de conciencia, sin penalidad académica o personal, siempre y cuando eso no interfiera con el bienestar del paciente y los objetivos educacionales de la Facultad de Medicina. Si existiera una duda, luego que profesor y alumno exploren el punto sin prejuicios, esta será resuelta por la Dirección de Carrera con el Jefe de Departamento respectivo.

Asimismo todos los profesores deben de seguir el Código de Ética del Docente Herediano.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 5 de 7

V. Comportamiento esperado en los alumnos

Los estudiantes deben de seguir el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados que incluye las Normas de respeto a los valores y convivencia universitaria, tales como, la presentación personal y el uso de lenguaje adecuado y cordial, así como buen trato al paciente, docente, personal asistencial de la universidad y servicios de salud; y evitar las actitudes antisociales, agresivas, ofensivas o coercitivas.

VI. Comportamiento inadecuado en los profesores

Los siguientes son considerados comportamientos inadecuados en los profesores: maltrato verbal, maltrato físico, discriminación, demanda de tiempo excesiva o no razonable, hostigamiento sexual, humillar o degradar públicamente a aquellos que juzgan no están adecuadamente preparados o se comportan de manera inapropiada y el uso de las calificaciones u otras formas de evaluación de una manera punitiva.

Además el profesorado debe evitar el comportamiento incorrecto o el maltrato de otros profesionales, del personal asistencial, de pacientes y sus familiares. Esto incluye el evitar comentarios despectivos sobre otros colegas, servicios o departamentos, así como no respetar la confidencialidad de sus pacientes.


Cualquier estudiante que piense que él / ella pueden haber experimentado u observado un maltrato o un comportamiento poco profesional por residentes, profesores, personal o estudiantes en violación de este Código de Conducta Profesional para Profesores y Alumnos debe comunicarse con; el docente encargado en la respectiva Escuela o Dirección⁴ a través del email creado para este fin e indicado en el Anexo 9.2 donde se buscará resolver el problema con la mayor celeridad posible y la discreción que el caso amerite.

VII. Comportamiento inadecuado en los alumnos

Cualquier profesor o estudiante que haya observado un comportamiento en un alumno que viola el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados debe comunicarlo al docente encargado en la respectiva Escuela o Dirección a través del email creado para este fin e indicado en el Anexo 9.2 donde se analizará la situación y se orientará en la aplicación de la normatividad.

VIII. Incumplimiento del profesionalismo

Los casos de mala conducta, incluyendo violaciones de las políticas de la Facultad o la Universidad o infracciones de conducta profesional, se tratan y resuelven, dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la falta, en diversos niveles administrativos siguiendo los procedimientos descritos en el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados y el Código de Ética del Docente Herediano.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 6 de 7

IX. Anexos

Anexo 9.1 Decálogo Herediano

Autocrítica, evidenciando una actitud crítica de reflexión y mejoramiento de lo que hacemos.

Compromiso con la UPCH y la sociedad, trabajando por el logro de nuestros objetivos más allá de lo que se nos demanda.

Creatividad generando nuevas ideas, conceptos o asociaciones, que lleven a soluciones originales.

Excelencia al obrar, excediendo lo ordinario, sobresaliendo y mejorando siempre.

Honestidad respetando la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

Integridad haciendo lo correcto, por las razones correctas y del modo correcto.

Liderazgo siendo motores de cambio y del desarrollo nacional y global.

Respeto reconociendo, aceptando y valorando las cualidades, ideas, creencias y derechos de todas las personas.

Responsabilidad por las consecuencias de todo lo que hacemos y dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, ayudando sin esperar nada a cambio.


Transparencia siendo claros y evidenciando nitidez en todas nuestras acciones.

Anexo 9.2 Correos electrónicos de contacto

Escuela Profesional de Medicina: profesionalismo.premed@oficinas-upch.pe

Escuela Profesional de Tecnología Médica: profesionalismo.tecmed@oficinas-upch.pe

Dirección de Posgrado: profesionalismo.posmed@oficinas-upch.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH-049
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 1.1/05-11--2018
	CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS	División: DPGA-FMAH
		Página 7 de 7

Anexo 9.3: Aprobación de Norma y Procedimiento



FAMEE-DPGyA -1030-2018

021487

Lima, 05 de Noviembre del 2018

Magister
Natalie Loncharich Vera
Jefe, Unidad de Gestión de la Calidad y
Gestión de Egresados- FAMEE
Presente.-




De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para comunicarles que luego de haber recibido el documento "CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ALUMNOS" enviado el día 05 de Noviembre; ésta se ha revisado y analizado por lo que se da por aprobado a los cambios del documento en mención.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


D. Enrique Castañeda Saldaña
Jefe, Unidad Administrativa
Facultades de Medicina
de Estomatología y de Enfermería

